

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3567** MADRID.

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º. Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado número 560/2008, se ha declarado en concurso por auto de fecha 14 de enero de 2009, al deudor "Proyectos Ladeco, S.L.", con CIF B-83609727, con domicilio en calle Lagasca, número 90, de Madrid.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 14 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090007092-1